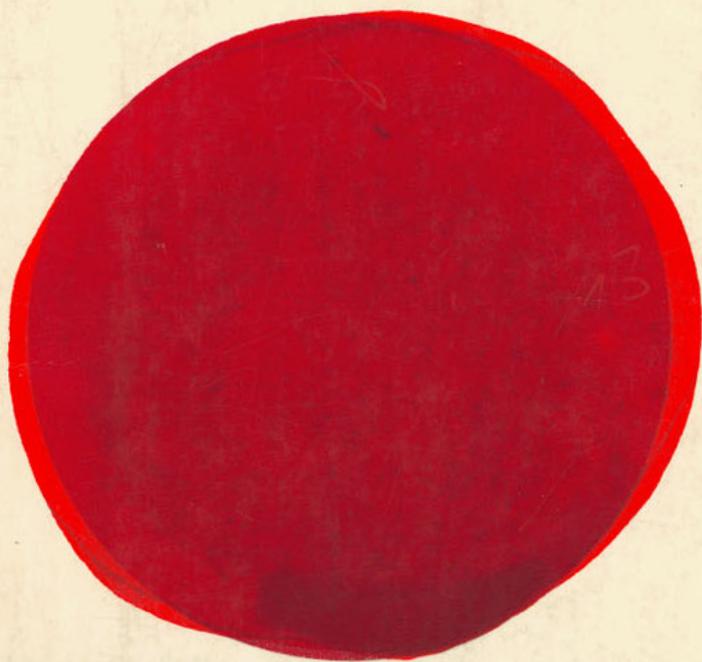


JAIME EYZAGUIRRE



***HISPANOAMERICA DEL DOLOR
Y OTROS ESTUDIOS***

EDICIONES CULTURA HISPANICA

7. LA PUGNA ENTRE LA ETICA Y LA ECONOMIA

1. *La conquista espiritual*

La honda escisión que destroza el occidente cristiano en los albores de la Edad Moderna pone también en América la imagen de sus antagonismos. Ingleses y españoles, con sus opuestas concepciones de la vida, no pueden reaccionar de igual modo ante el problema de la convivencia con el indio, y de la actitud interior de unos y otros arranca una forma distinta de colonización.

Al puritano inglés que ha negado el libre albedrío y hecho de la Providencia amorosa un determinismo sordo e implacable, le queda como único signo demostrativo de la suerte que Dios le ha impuesto el curso que adopte su propia vida. Una existencia cargada de venturosos triunfos y en que la fortuna rueda sin obstáculos, aparece a sus ojos como heredera ostensible de las bendiciones de lo alto y su feliz poseedor como incorporado ya al número de los escogidos. Los fracasos, las enfermedades y la miseria pasan, en cambio, a serle nota inequívoca de la maldición del cielo, y ante los así marcados tan fatídicamente no adopta otra actitud que la repugnancia y el desprecio.

Cuando en la estrecha lonja de tierra que va de los Apalaches al mar Atlántico el inmigrante inglés vislumbró al grosero y retrasado aborigen, la sensibilidad puritana le hizo de inmediato ponerse a cubierto de su contacto. ¿Podía caber la menor convivencia entre representantes de una raza superior, dueña de la verdad religiosa, y paganos que iban por los lindes de la animalidad, llevando sobre sí todas las lacras del repudio divino? «No sabemos cómo ni cuándo los indios fueron los primeros pobladores de este rico continente, pero sí sabemos que el demonio habrá de exterminar esta mesnada de salvajes para que el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo no

sea vilipendiado por ellos», exclamó el reverendo Cotton Mather, ministro de la iglesia de Boston en el siglo XVII, doctor en teología de la Universidad de Glasgow y fecundo publicista. Y las cosas no quedaron en las solas palabras, pues las cacerías de indios con auxilio de perros se emplearon con gran resultado y al aliento del pastor Samuel Hopkins, sin que tímidas iniciativas del anglicanismo metropolitano consiguieran rodear al indígena de protección o lograran su acceso a la cultura. Lejos se estuvo aún de querer aprovechar su brazo en las labores agrícolas o industriales, pues se le estimó perezoso e incapaz y se buscó su reemplazo por los negros del Africa, llegando incluso a crearse el mercado de esclavos blancos en el que fueron vendidos centenares de irlandeses en los tiempos de Cromwell y posteriormente cargamentos de prisioneros políticos de Inglaterra y Escocia. Por sobre cualquier otro objetivo predominaba el móvil económico, haciéndose así de la moral utilitaria preconizada por Bentham una realidad viviente.

Distinta tuvo que resultar la actitud del español frente al aborígen, porque otra era también su visión del mundo. Para él las inevitables diferencias humanas no eran tan hondas como para abolir en los mortales lo que hay de específicamente común. Su religión no hacía diferencias de rangos ni de razas y abría el cielo hasta a los parias que el brahmanismo desechaba por impuros. Sus teólogos habían definido que a cada alma le era dada la gracia suficiente para salvarse y que nadie, sin su propia y libre voluntad, podía quedar excluido de la bienaventuranza eterna. Por eso el español no tuvo repugnancia en acercarse hasta el indio, fundir con él su sangre y hacerle su igual ante Dios por la participación de la fe.

Sobre los legítimos e innegables objetivos de orden político o económico, la finalidad religiosa y misionera se alza aquí dominadora e impregnándolo todo de su espíritu. No en balde el primer título justificativo de la colonización derivaba de las bulas concedidas por el Papa Alejandro VI a los Reyes Católicos, y cualquiera que fuese el alcance jurídico que a los documentos reconociesen los doctos, quedaba en ellos fuera de dudas el propósito pontificio de confiar a España la tarea evangelizadora de las nuevas tierras. Todo paso civilizador aparece desde el primer momento ligado a la obra misionera y son religiosos los que traen a América los rudimentos iniciales de la cultura occidental. Desafiando los climas y enfermedades, e internándose por las sierras agrestes y los bosques poblados de fieras y alimañas, cuando no de indios antropófagos, esparcen por todos los sitios del vasto imperio la palabra de Cristo. Su voz es como aceite restañador de las heridas de la guerra y puente de paz para la compenetración de dos mundos. Ellos, al componer las primeras gramáticas de las lenguas autóctonas, salvan la barrera que impedía el intercambio y conocimiento entre indígenas y españoles, y con la llave del idioma en la mano penetran en el alma de los naturales, acudiendo a mil recursos de la pedagogía para hacerles entender en forma clara los misterios del dogma católico y los adelantos del orbe europeo. Con prudencia sin igual abren los corazones y cerebros al gusto de las nuevas verdades, cuidando siempre de salvar de la muerte lo que el

hombre de América poseía de valioso y digno de perdurarse. Por eso, como anticipo a las inquietudes de la ciencia, recogen sus tradiciones y leyendas y redactan las crónicas que permitirán al estudioso del futuro conocer la vida precolombina.

Es un franciscano, Pedro de Gante, el que instala en México la primera escuela de artesanos del continente, que enseñó desde los oficios manuales hasta las artes de la pintura y de la música. Es un obispo, Juan de Zumárraga, el que trae a América la primera imprenta y funda el colegio de Santa Cruz de Taltetolco, del que salen consumados latinistas de raza india, como Pablo Nazareno, que dirigió epístolas en aquel idioma al rey Felipe II, y Juan Badiano, traductor a la misma lengua de un tratado náhuatl sobre yerbas medicinales, y donde se forman los maestros indígenas que enseñarán más tarde a los hijos y nietos de los conquistadores. Obispos son también el padre de la educación en Guatemala, Francisco Mallorquín, y Juan del Valle, que enseña a los naturales de Popayán a contar en cifras árabes y funda el colegio de Cali, donde los indios llegan a representar comedias en latín elegante.

En la enorme red misionera, rica en experiencias, no faltan ensayos de acentuada originalidad, como el de Vasco de Quiroga, que para llevar a efecto los principios sociales de la *Utopía* de Tomás Moro, de la que era lector enamorado, fundó dos pueblos de indios en las inmediaciones de las ciudades de México y de Michoacán, donde implantó un régimen de comunidad de bienes, de reglamentación de la jornada de trabajo de seis horas, de distribución de los productos de la labor común según las necesidades y, en fin, de magistratura familiar y electiva. Próximo a este intento, aunque de magnitud incomparable, iba a ser el esfuerzo civilizador de los jesuitas en las enormes regiones del Paraguay, Santa Cruz de la Sierra, Santiago del Estero y costa del Brasil. Hasta cien mil indígenas llegaron allí a incorporarse a un régimen de vida teocrático-comunista, que desarrolló en ellos el conocimiento de la agricultura, de las industrias y de las bellas artes, y un sentido de solidaridad social capaz de dar primacía al bien común sobre los intereses particulares.

A causa del estado de guerra casi permanente, la tarea de evangelización, como en general la obra colonizadora, se dificulta en Chile más que en ninguna otra parte de América. Los resultados están muy lejos de corresponder al esfuerzo de los misioneros, que, además de no poder desenvolverse en un clima de paz propicio a la doctrina que predicán, deben actuar con un material humano que en el orden de las jerarquías del espíritu y de la cultura está muy por debajo del que encontraron en México y el Perú. Las contradicciones y fracasos no amenguan, sin embargo, su temple de apóstoles, y en sus escritos, desde Diego de Rosales, en pleno siglo XVII, Melchor Martínez, en las postrimerías del régimen español, laten idéntico amor al indio y un deseo ardiente de conquistar su elevación.

Los métodos a que acuden en este intento son variadísimos y oscilan entre el del mercedario Antonio Correa, compañero de Valdivia, que atrae a los naturales con su preciosa voz y el sonido de la flauta y logra formar con ellos alegres coros que cantan la doctrina cristiana; y el de los franciscanos, que consiguen establecer en Chillán un reglamentado colegio de propaganda de la fe. Tampoco falta acá el interés por los estudios filológicos, tan útiles para la obra de penetración y florecientes en otros sitios de América, y el padre Luis de Valdivia compone gramáticas de las lenguas araucanas, puelche y huarpe, que se imprimen en Lima a principios del XVII, mientras otros jesuitas, Andrés Febres y Bernardo Haverstadt, publican siglo y medio más tarde nuevos tratados de la misma índole. Son también miembros de la Compañía de Jesús los que introducen en Chile los más convenientes métodos de cultivo, enseñando al indígena el trabajo perfeccionado de la tierra, los que establecen las industrias de la cal y la curtiembre y crean hasta un pequeño astillero en el río Maule.

Pero, sin duda, donde la presencia de los religiosos de la Compañía se advierte con más vigor es en el conjunto de problemas derivados de las relaciones jurídicas entre españoles e indios. Si en el terreno de la lucha armada son ellos los que propician la guerra puramente defensiva y consiguen que se suprima por completo el castigo de la esclavitud para los prisioneros araucanos, en el campo pacífico de las actividades económicas abogan por que se conceda al trabajador indígena un tratamiento compatible con su dignidad de hombre. Y en esto no se limitan a denunciar los abusos de amos inescrupulosos, sino que se adelantan a ofrecer por sí mismos un ejemplo de justicia social, dictando espontáneamente un reglamento que salvaguarda los derechos de los operarios indígenas de su servicio. Por este compromiso suscrito en Santiago en 1608 ante el protector de indios, se garantiza la plena libertad de contrato para el natural: el derecho a gozar de un salario justo, «por lo menos suficiente para sustentarse y vestirse él y su mujer, moderándose, y ahorrar algo para cuando no puedan trabajar»; el derecho a jubilación a los cincuenta años de edad o cuando se hallaren impedidos de trabajar; y hasta una especie de pensión vitalicia para la viuda.

Hay aquí toda una actualización ideológica de los viejos moralistas cristianos, que salvan la estirpe semidivina del hombre de las garras de un materialismo implacable y ponen su acento en esa intangible dignidad de los mortales que no puede jamás ser sacrificada en aras de intereses económicos o de privilegios de casta o de raza. Doctrina que, por otra parte, se ha hecho sustancia del alma española y que ésta no repara en blandir para ahogar los despuntes de su propia concupiscencia.

2. Principios y realidades

La colonización del Nuevo Mundo es materia de interés no sólo para los soldados y los teólogos, sino también para los juristas. Con la empresa militar y misionera, brota pareja la acción legisladora, y si en los planos de la

caballería y de la fe no le es regateado al indio el tratamiento de igual, tampoco se le niega en el marco del derecho. Por súbditos libres de Su Majestad Católica tiene la ley a los aborígenes de América, y cuando condena a la esclavitud a los caribes y araucanos lo hace sólo como represalia a la ferocidad guerrera de estos pueblos. No puede, sin embargo, el legislador conceder de inmediato el pleno uso de todos sus derechos al que por su rudimentaria cultura se halla imposibilitado de ejercerlos con el debido discernimiento. Al fin el indio es como un menor de edad y de la misma manera que éste, para ser preservado de su natural inexperiencia y de los engaños o abusos de terceros, opera en sus actuaciones jurídicas bajo la potestad del padre o del tutor, el aborígen ha de quedar sujeto a la protección de la corona y comparecer en juicio o celebrar contratos a través de sus representantes.

Pero la monarquía no puede quedarse en tan cortos pasos cuando ha contraído con la Iglesia el compromiso solemne de prestar su apoyo a la obra evangelizadora de América y hacer en cierto modo de toda España un pueblo de misioneros. De ahí que el concurso de los avecindados en el Nuevo Mundo, de los que adquirieron renombre y poder en la conquista indiana, deba ser requerido para una institución que con tan altos fines han elaborado de consuno los jurisconsultos y teólogos. Por su nombre de «encomienda» parece ella tener concomitancias con el viejo sistema feudal, pero aquí no hay, como antaño, entrega perpetua de siervos ni de tierras. Lo que ahora se confía por el monarca en manos de un español responsable y por sólo su vida y la de su heredero inmediato, es un grupo de indios libres para que, sin menoscabo de su independencia personal y del goce de sus bienes, reciban enseñanza religiosa y paguen al «encomendero», a cambio de este beneficio, la contribución que deben a la Corona en su calidad de súbditos. Fuera de la cesión temporal del tributo, el rey no se ha desprendido, como a veces ocurría en la Edad Media, de ninguna de las facultades propias de la soberanía. El indígena continúa siendo su vasallo directo, sometido a su jurisdicción y colocado siempre bajo su amparo y defendimiento. Por eso las autoridades de América intervienen personalmente en todo lo que concierne a la buena marcha de la encomienda y controlan desde la sede de ésta hasta el monto del tributo que obliga a los aborígenes.

Para evangelizar a los indios encomendados se ha dispuesto su reducción en pueblos donde se edifica una iglesia. Funcionarios especiales nombrados en cada caso por el virrey o gobernador escogen el lugar adecuado, con abundancia de aguas, tierras y montes, y donde se pueda contar, a imitación de los municipios de España, con un ejido de una legua de largo para los ganados. Instalado ya el pueblo, se le dota de autoridades: alcalde y regidores indios, de un año de duración. Reside, además, en el pueblo un mayordomo que representa al encomendero y que para desempeñar el cargo necesita licencia de la autoridad civil.

Al encomendero le está prohibido residir en el pueblo y pasar más de una noche en él, como asimismo tener obrajes en las encomiendas a fin de

evitar que ocupe a los aborígenes en servicios personales. Y por ningún motivo se le permite emplear en su casa indias encomendadas, «aunque digan que las tienen de su voluntad y las paguen».

Aparte del ejercicio del derecho individual de dominio, asegurado a cada uno de los miembros de la encomienda, el pueblo tiene la propiedad colectiva de las tierras que sus habitantes laboran en común y cuyos frutos sirven para el aprovechamiento general. El sobrante de la cosecha es vendido y su importe ingresa en las cajas de comunidad, que administran los oficiales reales. Estas cajas recogen, además del producto de la explotación agrícola, el de los obrajes de los indios y una especie de impuesto sobre las tierras. Su objeto es mantener hospitales y ayudar a los huérfanos, viudas y enfermos de la encomienda.

El tributo que por cesión real corresponde percibir al encomendero y con el que también se pagan los servicios del cura adoctrinador, es objeto de apreciación periódica por parte de los virreyes, audiencias y gobernadores. Antes de fijar su monto, los tasadores asisten a una misa y hacen ante el sacerdote la promesa de actuar rectamente. Y para resolver con pleno conocimiento, consideran con detención la calidad de la tierra que trabajan los indios, lo que antiguamente tributaban a sus caciques y lo que ahora pueden pagar, una vez deducidas sus necesidades propias y las de sus hijos. Fijada al fin la contribución, ésta se hace efectiva en frutos que los indígenas cogen o crían en sus tierras o pueblos, y si algún año fallan las cosechas, los encomenderos quedan libres de todo pago.

En tierras de avanzada cultura autóctona como México y el Perú, el régimen de encomiendas encuentra un campo de aplicación más o menos propicio. Inclinado a la existencia gregaria y a un régimen de disciplina y jerarquía, el indígena de esas regiones se adapta con más facilidad a la nueva institución. Pero en Chile, donde la vida de los pobladores se halla despojada de todo sentido orgánico y donde la dominación incaica que pudo serles benéfica fue demasiado breve y parcial para dejar huellas hondas de su paso, la encomienda tropieza con grandes obstáculos. Aquí, el aborigen, aventurero y trashumante, ama la libertad anárquica y no se resigna con facilidad a verse encasillado en el régimen de pueblos, bajo vigilancia y reglamentación. Extraño a la idea de un trabajo racionalizado e imprevisor por naturaleza, no comprende tampoco las ventajas que el derecho y la cultura hispanos le ofrecen, y en todo esto sólo divisa un medio del conquistador para exigirle el pago de un tributo que desea rehuir.

La situación del colono dista, por otra parte, en Chile de ser airosa como para aceptar la encomienda sin un reajuste. En un país de reducida población indígena sometida y donde la gente española se ve acosada por los sacrificios de una guerra sin término, la explotación de las haciendas y minas constituye un serio problema. Y ante la escasez de mano de obra que amenaza la subsistencia de la población y la expone más de una vez a los rigores del hambre, no queda más remedio que exigir compulsivamente del abo-

rigen el concurso de su brazo. Esperar que el indio adquiera por sí mismo hábitos de trabajo y que se resigne a pagar, como fruto de su esfuerzo espontáneo, la contribución cedida por la Corona, es cosa demasiado ilusoria. El encomendero así lo comprende y prefiere cancelarse el tributo con el trabajo directo del indígena.

Cuando el licenciado Hernando de Santillán viene de Lima en el séquito del gobernador Hurtado de Mendoza con cargo de sujetar las encomiendas a las normas reales, se da cuenta de la verdadera situación de Chile, y en lugar de abolir el servicio personal inevitable, procura atenuar sus efectos exigiendo cierta participación en los beneficios para el obrero nativo y dictando en su favor diversas normas humanas. Pedro de Villagra ordena más adelante que el monto de dicha participación se asegure para sus dueños invirtiéndolo en adquirir animales; y así, apenas tres años más tarde, en 1567, los indios del Obispado de Santiago son ya propietarios de más de 50.000 ovejas de Castilla, 10.000 vacas y muchas yeguas, cabras y puercos; y los encomendados de La Imperial y sus contornos poseen a su vez 6.000 a 7.000 ovejas.

Pero el problema no queda resuelto. Una larga polémica, que abarca cerca de dos siglos, se desencadena entre los que exigen la aplicación integral de la ley y, en consecuencia, el cambio del trabajo obligatorio por el tributo, y los que abogan por el mantenimiento del estado de cosas. Estimulado por los obispos y la Compañía de Jesús, el monarca reitera periódicamente la orden de suprimir el servicio personal, pero su mandato, después de breves aplicaciones, cae en el vacío, porque los mismos gobernadores, en contacto con la realidad, estiman que la abolición del régimen sería de desastrosas consecuencias económicas para Chile.

No obstante, aunque la tributación en brazos tiende a estabilizarse, los aborígenes están lejos de quedar entregados al capricho de la suerte. La Audiencia, los corregidores y protectores de indios, entre otros, vigilan porque las leyes de amparo se hagan efectivas y más de una vez se les ve tomar en favor de los naturales medidas contundentes. Así, en 1571, el oidor Egas Venegas, al practicar una visita a las encomiendas de La Imperial y Valdivia, obliga a sus beneficiarios a restituir a los indígenas 150.000 pesos oro; y veintiséis años más tarde el alcalde de Mendoza, Domingo Sánchez Chaparro, ordena alcanzar en su viaje y meter a la cárcel al sargento mayor Rafael de Zárate, que aunque actúa con la aquiescencia del gobernador Fernández de Córdoba, contraviene mandatos reales al pretender conducir por la cordillera hasta Santiago, en calidad de esclavos, a un grupo de indios huarpes.

En esta larga lucha entre la moral y la economía, sin duda toca a la Iglesia el puesto de avanzada. La fuerza de su prestigio sobrenatural puesto al servicio del débil hace que a menudo se abatan la codicia y la crueldad, y que de nuevo brillen los principios de la justicia y del amor. Por obra de los acuerdos de la junta de teólogos convocada por el obispo González Marmolejo, la conciencia de los primeros pobladores se pone en sobresalto y hom-

bres del temple y del poder de Gonzalo de los Ríos, Diego García de Cáceres, Juan de Cuevas, Juan Bautista Pastene y Alonso de Córdoba, antiguos compañeros de Pedro de Valdivia, restituyen a los indígenas todo lo que arbitrariamente les habían despojado. Es el mismo instinto de justicia cristiana siempre latente en el conquistador, a despecho de sus propias pasiones y conveniencias, el que hace a Bartolomé Flores encargar a su heredera mestiza, doña Aguada, que «no revoque ni contravenga las donaciones que tengo hechas a los indios de Talagante y Putagán»; al cuarto gobernador de Chile, Pedro de Villagra, instituir herederos a los indios de su encomienda de Parinacochas; a su sucesor en el mando, Rodrigo de Quiroga, amasar en su casa 8.000 a 12.000 fanegas de pan al año para repartirlas entre los necesitados; a Pedro Olmos de Aguilera fundar en 1573 un hospital para sus indios de La Imperial; y a Diego Nieto de Gaete, cuñado de Pedro de Valdivia y encomendero de Osorno, legar a los suyos, en 1578, 27.000 pesos oro.

En esta oposición dramática entre los bajos instintos de la carne codiciosa y egoísta y los imperativos conscientes de justicia y de hermandad humana, el español se debate con dolor por más de dos siglos. Y si nunca logra instaurar en toda su plenitud los ideales urgidos por su espíritu, tampoco las caídas y claudicaciones frecuentes le detienen ni abaten en la brega. Permanece clavado por la ambivalencia irreductible de los principios y de las tendencias, sin que pueda ni quiera librarse de su crucifixión. El puritano de la Nueva Inglaterra, que ha mirado en el indio un animal dañino cuya liquidación es legítima y beneficiosa, nada tiene que temer en su tarea eliminadora de la metrópoli o de los pastores complacientes; pero el español católico, que ha puesto su acento de pasión en la igualdad esencial de los hombres y en su supremo y común destino, halla frente a sí, como implacable exigencia, el mandato de la ley civil y de la doctrina de la Iglesia. Y cuando esquilma y atropella al aborígen no puede eludir el castigo y la reparación, porque ante el rey se ha convertido en un delincuente y ante Dios en un pecador.

El proceso de decadencia de la encomienda corre parejas al progresivo decrecimiento de la raza indígena. Desde luego, nunca fue la de Chile muy grande en número, sobre todo si se la compara con las de México y del Perú. En 1565 el sargento mayor Miguel de Olavarría calculaba que los indios en estado de trabajo o de tomar armas eran 400 en La Serena, 4.000 en Santiago, 2.000 en Chillán y 34.000 los del Bío-Bío a Chiloé inclusive. Y aunque se dude de la plena exactitud de estas cifras y se advierta en ellas la exclusión de los niños y mujeres, el saldo que queda por agregar no altera en sustancia el resultado de una población indígena pequeña y aprovechable por los españoles en una ínfima parte, ya que la gran mayoría, radicada al sur del Bío-Bío, vivía en continua rebelión y no pudo sino esporádicamente ser incorporada al sistema de encomiendas.

Esta población aborígen, escasa desde sus inicios, ni siquiera se mantuvo en sus límites escuetos, sino que comenzó a declinar de manera paula-

tina. La guerra, si produjo muchas bajas en el campo español, fue aún más implacable con el indio, que poseía medios de combate irrisorios para hacer frente a las armas de fuego y que sólo compensaba su debilidad técnica con la fuerza desgastadora del número y la ventaja del ataque sorpresivo, como ocurrió en Tucapel. Las epidemias de viruela y tifus, que como enfermedades europeas encontraron al indígena sin defensa, causaron en él tan enormes estragos, que en un tiempo pudieron paralizar la ofensiva de Lautaro contra Villagra. Y aunque en menor escala, ayudaron asimismo a diezmar a los naturales el trabajo duro de las minas y el desorden de su propia vida, dada a la borrachera y al desenfreno sexual sin límites, como lo advierte el gobernador Mujica al rey en 1647. Por otra parte, la separación de hombres y mujeres indígenas, por la diversidad de trabajos, dificultó entre ellos la cohabitación, y, en cambio, la escasez de mujeres españolas en el país hizo al varón blanco buscar relaciones con la mujer indígena, lo que provocó, junto con una gran absorción del natural, el desarrollo rápido del mestizaje a través de todo el siglo XVII. En 1702 las encomiendas languidecían por la falta de aborígenes y el gobernador Ibáñez de Peralta pudo informar al rey que era muy rara la que llegaba a tener 50 indios, pocas las que pasaban de 20 y que la mayor parte tenían menos de 12. Cuando en 1791 la institución era suprimida en Chile, los encomendados de Copiapó al Maule alcanzaban escasamente a un millar, cifra irrisoria si se tiene presente que en 1579 la sola encomienda de Rodrigo de Quiroga en los términos de Santiago reunía a 800 almas.

Fuera de los indios reducidos al sistema de encomienda había otros que voluntariamente alquilaban sus servicios en las estancias de los grandes terratenientes. La tasa de Esquilache contempló su situación en 1621, disponiendo que los «inquilinos» debían trabajar en las haciendas ciento sesenta días al año y recibir en especies el jornal de un real por día, además de tierra y semilla para su manutención. Pasa a ser ya una costumbre, a lo largo del siglo XVII y del siguiente, la celebración de contratos de trabajo por escritura pública y con la concurrencia del corregidor, que en nombre del monarca vela por los intereses de la parte más débil y cuida de que las condiciones impuestas por el patrón no sean excesivamente onerosas para el asalariado. Asimismo sucede que indios encomendados se transforman en inquilinos, como ocurrió con los que en Puangue tenía a fines del siglo XVIII don Juan Antonio Ovalle, que fueron asimilados a los demás trabajadores de la estancia, pagándoseles un salario de seis pesos mensuales.

A este sistema jurídico se acoge también desde el primer momento la población mestiza. Su falta de espíritu constructivo y lo imprevisor de su naturaleza impiden que se haga propietaria; y sin audacia para correr el albur del trabajo independiente, prefiere asegurarse la subsistencia recurriendo al amparo de un propietario agrícola a quien ofrece sus servicios en calidad de inquilino. De esta manera va quedando ella ligada poco a poco a la explotación de la tierra y sometida a un régimen paternalista, que si en algo coarta su libertad, está lejos de parecerse a la servidumbre europea todavía en boga.

Cuando en 1791 se suprimen en Chile las encomiendas y el inquilinaje está plenamente consolidado, en Francia los derechos señoriales acaban de ser abolidos apenas un año antes por la Asamblea Constituyente. Mientras en Chile tanto el indio encomendado como el inquilino son sujetos de derecho y cuentan en su favor con una legislación protectora cuyo cumplimiento vigilan las autoridades civiles y eclesiásticas, los campesinos franceses, en número de más de 20 millones, carecen de personalidad ante la ley y de amparo de la justicia, y vegetan bajo el poder arbitrario y exclusivo del señor. Este dispone de la vida y hacienda de sus dependientes: administra justicia y cuenta con cárcel propia y horca; del condenado a muerte percibe sus bienes, y del que huye de sus dominios y fallece, no sólo hereda lo que deja en el señorío, sino lo que tuviera fuera de él; obtiene sin costo alguno que su heredad sea labrada, sembrada y cosechada por mano de los siervos; sus ganados pastan gratuitamente en la tierra de éstos y del producto de ella recauda una parte en dinero o en especies; tiene monopolio del horno, lagar, molino y carnicería y permite su uso sólo mediante el pago de un estipendio; en fin, hereda al súbdito cuyos hijos al tiempo de su muerte se encontraban ausentes.

La vida del siervo se arrastra así angustiosa y oscura, sin auxilios ni esperanzas, pues la Corona lo ha abandonado por completo a merced del señor y sólo se acuerda de él para gravarlo con nuevas contribuciones, y la Iglesia, que en América pudo hacer una defensa objetiva del indio, porque la ley le vedaba poseer encomiendas, está en Francia cohibida en su acción por el interés feudal de muchos de sus miembros. Alejandro de Humboldt, que visita Nueva España en las postrimerías del gobierno hispánico y dispone de medios y actitudes para comparar certeramente la condición de sus indígenas con la de los siervos de Europa, no vacila en estimar a los primeros en un nivel de superioridad.

Es indudable que el grado de civilización de los indios y mestizos de Chile era por entonces inferior al de sus congéneres de México, pero ello no impidió que los beneficios culturales que les proporcionaba España estuviera muy por encima de lo que de ellos exigía. Cuando en 1791 las encomiendas se incorporaron a la Corona, rentaban en el Obispado de Santiago por tributación indígena alrededor de 10.000 pesos anuales, suma ínfima si se tiene presente que los gastos del Reino de Chile no pudieron nunca ser cubiertos con sus propios recursos y que el mantenimiento de la guerra de Arauco y el desarrollo de la colonización irrogó a la monarquía desde el siglo XVI una permanente y cuantiosa pérdida que era saldada con los dineros reales de las cajas del Perú. Y si a esto se agrega que los mestizos, en progresivo aumento, estaban por completo libres de contribuciones y servicios, hay que concluir que no cabe similitud ni equivalencia entre los exigüos beneficios percibidos en Chile por la Corona y los encomenderos, y las considerables ventajas que la explotación humana proporcionó en la misma época a los señores franceses y a su monarca.

Así como se incorpora a las labores agrícolas al través del inquilinato, el mestizo, sucesor progresivo del indio en el trabajo, ejerce el artesanado en las ciudades reunido en gremios. Zapateros, sastres, herreros, carpinteros y, sobre todo, plateros, tienen su vida reglamentada por rigurosas disposiciones de los cabildos, que fijan periódicamente el precio de los artículos para evitar la especulación abusiva y mantienen un control severo sobre la generación del artesanado a fin de asegurar a la colectividad un adecuado servicio.

Desde temprana edad el futuro artesano es confiado a un maestro mayor que, por espacio de cinco años, toma a su cargo, junto con la enseñanza del oficio, la instrucción religiosa, el alimento y el vestuario del pupilo. Al término de ese periodo el joven adquiere el grado de oficial y queda en condiciones de optar al de maestro después de un riguroso examen ante las autoridades del gremio. Sólo así puede abrir tienda propia, pero queda siempre sometido a la vigilancia del veedor nombrado por el Cabildo.

Este régimen gremial, que perdura hasta los tiempos de la independencia, es uno de los tantos indicios de la vida económica imperante, sujeta a un sistema cerrado, a un serio control que llega en algunos momentos a generar verdaderamente normas reguladoras de la producción y del consumo. Toda una envergadura ética afianza aquí el mundo de los bienes materiales. La actividad económica aparece regida por la ley moral que pone su acento, no en el lucro indefinido, sino en el adecuado consumo; y la riqueza se entiende como un medio al servicio del hombre y en manera alguna como un fin valedero en sí mismo. La vieja escolástica medieval sobrevive así en Chile aun en los tiempos en que el individualismo, dando pasos firmes en Inglaterra y Francia, proclama la libertad económica y la supresión de todos los reglamentos, vigilancia y trabas, y entrega la producción al vaivén incierto de las llamadas «leyes naturales». Todavía es el bien común el que en tan apartado dominio hispano prima sobre los intereses particulares y obliga a éstos a doblegarse. Una ganancia moderada es cosa que se acepta, pero en manera alguna la especulación que causa perjuicios a toda la sociedad. Nadie puede pretender enriquecerse a costa del interés colectivo, exportando o acaparando indebidamente artículos de primera necesidad. Si esto ocurre, los cabildos tienen autoridad para sancionar a los contraventores de los principios ético-jurídicos, como a delincuentes que han atentado contra el bien común.

No se bebe esta doctrina sólo en los tratados de la época, como la *Curia Philipica* de Juan de Hevia y Bolaños, y en la nutrida legislación indiana, sino hasta en las actas de los municipios que para justificar sus decisiones acuden a definirla. De esta manera, con motivo del encarecimiento del trigo y de medidas tomadas para evitar su exportación sin límites, el Cabildo de Santiago expone en 1696 la tradicional filosofía económica en términos precisos: «Las leyes son en dos maneras: unas que miran a la conservación del bien particular y otras a la conservación del bien público, como son las pragmáticas en que se pone tasa al trigo y pan cocido, las cuales obligan, no

sólo en el fuero externo, sino en el interno, y el que las quebranta, ultra de las penas impuestas para su observancia, está obligado a la restitución, porque comete especie de hurto y, por consiguiente, se debe considerar como traidor a la república. La principal obligación de los ayuntamientos y concejos es tener bien abastecidas sus repúblicas, cuidando no sólo de la bondad de los mantenimientos, sino que se extraigan y destruyan los malos y que tuvieren corrupción, porque éstos más sirven de destruir la vida que de alimentarla y mantenerla».

El sentido ético-jurídico que encarnan la encomienda y los contratos de trabajo, y la suma de principios morales que reglan el campo económico, delatan la alta visión en que ha puesto su mira el hombre de la cultura hispana. Las inevitables defecciones sufridas en la práctica por esa suprema línea doctrinaria y que dejaron una vez más en la historia del mundo la vida por debajo del ideal, no le llevan a dudar de su valor objetivo, ni la cohiben en su deseo de alcanzar la meta. Pese al lastre de sus propias debilidades, el hispano-chileno camina seguro, porque tiene dentro de sí una respuesta clara para todos los problemas y el completo engranaje de su filosofía le da un tono armónico a su existencia. La norma ética que España trajo a la tierra de Chile puede ir debilitándose, pero siempre se presenta como una amarra de la que resulta difícil desprenderse. La conciencia de la dignidad del hombre sigue flotando como la suprema aspiración tras la cual lucha la raza incansable, y hasta desesperadamente, porque más de una vez ha de pelear contra sí misma.